



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

D. Antonio Frnz Henares Contador de la Intervencion gral de las Rentas de Propios, y Arbitrios, y demás Caudales pp.ºs de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia V.º

Certifico: Que reconocidos los libros, Cuentas, y papeles de esta Contaduria de mi Cargo, parece que desde el año pasado mil setecientos setenta, y dos, hasta el de ochenta y uno, que hacen dos quinquenios, se mantubo el Propio, y Pesquera de la Encañizada, arrendandose a varias Personas por la R.ª Junta municipal, en virtud del R.ºm.º pp.º que en cada año se celebra; cuyos Arrendamientos haicendieron en los diez años citados, a la suma de Dociientos catorcemil, trescientos setenta, y tres r.ºs y once mrs v.ºn; y desde el siguiente de ochenta y dos, se halla este Propio administrandose de cuenta de dha R.ª Junta, en virtud de orden del Supremo Consejo, y la recaudacion de sus productos, a el cargo de D.º Juan Hernandez, habiendo entregado este, en la Depositaria de esto J efectos, desde dho año de ochenta y dos, hasta el proximo de noventa y vng que hacen otros dos quinquenios, la Cantidad de Quatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y un r.ºs y seis mrs v.ºn, por valores liquidos, baxados los indispensables gastos de dha recaudacion; de forma que batida esta Cantidad con

